

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho, el proceso Ordinario No.2022-0110 informando que, obra recurso de Reposición contra proveído de fecha 15 de diciembre de 2023, Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe Secretarial que antecede se tiene que la demandada, **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.**, solicita la adición del Auto de fecha 15 de diciembre de 2023, para que se estudie el llamamiento en garantía presentando junto con el escrito de contestación de demanda.

Al respecto observa el Despacho que, le asiste razón a la parte demandada, en efecto le asiste razón a la parte demandada, en el entendido que, presentó llamamiento en garantía en contra de **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S**, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra vinculada en el presente proceso, se le corre traslado por el termino de 5 día, en el uso del derecho de contradicción, a fin se pronuncie respecto del llamamiento en garantía

Vencido el termino vuelvan las diligencias al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó por Estado
No. 40 del 27 de mayo de 2024.

DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

CGA/

Firmado Por:

Luis Alejandro Sanchez Ochoa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f68f1cf6727aaf4edc0561f235601fca29c380900c3a8094275f14ca1a2f33**

Documento generado en 24/05/2024 06:46:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>